



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 31 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 78-2022-MPA-GAJ de fecha 31 de Enero de 2022 remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, relacionado con la opinión para aprobación de Perfil Técnico denominado: **“GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 030-2022-MPA-GDUR de fecha 14 de Enero de 2022 y actuados adjuntos, el Sub Gerente de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transporte solicita la aprobación y certificación presupuestal para el Perfil Técnico denominado: **“GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022”**, teniendo como objetivo realizar el Diagnostico de la ausencia de servicio eléctrico rural en el Ámbito del Distrito de Ayabaca y acortar los tiempos en la elaboración y ejecución de proyectos de electrificación rural por parte del MINEN, Gobierno Regional o Local y utilizar el aplicativo de Cierre de Brechas del Ministerio de Energía y Minas.

Que, el Perfil Técnico denominado: **“GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022”**, contiene: Memoria Descriptiva: Datos generales, Justificación, Objetivos, Análisis involucrados, Identificación de alternativas, Resumen presupuesto general del Proyecto cuyo valor referencial total asciende a **S/. 41,480.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

Que, el Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto a través del Informe N° 78-2022-MPA-GPP y **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036** de fecha 27 de Enero de 2022 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunica al Gerente Municipal la Cobertura Presupuestal para la aprobación del Perfil Técnico denominado: **“GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 31 de 2022.

DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022”, por el importe de **S/. 41,480.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).**

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto señala que al contar con la debida certificación presupuestal existe la justificación necesaria para la implementación del Perfil Técnico denominado: “**GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022**”, por lo que es procedente su ejecución en beneficio de la población rural de la jurisdicción del proyecto, siendo pertinente la aprobación del referido Perfil Técnico de Actividad.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico denominado: “**GEOREFERENCIACION DE VIVIENDAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE AYABACA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL – 2022**”, por el importe de **S/. 41,480.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles)**, con **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036**, por el monto señalado, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

2